

#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

APROBACIÓN DE UN COMPLEMENTO RETRIBUTIVO PARA EL PROFESORADO TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL NO INTEGRADO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4300-0272]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0272, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, relativa a aprobación de un complemento retributivo para el profesorado técnico de formación profesional no integrado y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 30 de mayo de 2025

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4300-0272]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Vox, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la aprobación de un complemento retributivo para el profesorado técnico de Formación Profesional no integrado, en aplicación del principio de "a igual trabajo, igual salario", para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de modificación de la LOE (LOMLOE), dio lugar a la posterior aprobación del Real Decreto 800/2022, de desarrollo, que ha introducido un cambio sustancial en la estructura del cuerpo docente de Formación Profesional (FP).

Este proceso de integración ha dejado fuera a un grupo muy reducido, pero esencial de docentes técnicos, que, pese a desempeñar funciones equiparables a las de sus compañeros ya integrados en el cuerpo de Secundaria, continúan percibiendo salarios inferiores.

Este colectivo, conformado mayoritariamente por profesionales con décadas de experiencia, sólida cualificación técnica y un papel clave en la enseñanza práctica, mantiene actualmente condiciones laborales y retributivas notablemente peores, a pesar de que su labor resulta imprescindible para la obtención de titulaciones oficiales por parte del alumnado.

Además del principio fundamental de "a igual trabajo, igual salario", debe tenerse en cuenta que el profesorado técnico que imparte ciclos de grado superior está ofreciendo una formación académica superior a la del Bachillerato, y que incluso en los ciclos de grado medio, el nivel formativo supera claramente al de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Sin embargo, paradójicamente, estos docentes perciben retribuciones inferiores a las de compañeros que imparten niveles educativos más bajos.

Este agravio ha sido ya reconocido en varias comunidades autónomas como Galicia, Cataluña, País Vasco o Baleares, donde se han establecido complementos retributivos específicos para corregir esta manifiesta desigualdad. Además, sentencias recientes en comunidades como Galicia y Castilla-La Mancha han fallado a favor de estos docentes,



reconociendo su derecho a percibir compensaciones económicas por esta situación injusta, sobre la base del principio constitucional y de derecho laboral de "a igual trabajo, igual salario", además de invocar la necesidad de compensar el requisito de integración del que carecen, con la amplia experiencia y especial cualificación técnica de estos profesionales, sin los que la obtención de la titulación superior del alumnado en las especialidades afectadas no sería posible.

En Cantabria, por su parte, el Gobierno autonómico no ha adoptado hasta la fecha ninguna medida para corregir este desequilibrio retributivo, lo que sitúa a nuestra región en una posición de desventaja comparativa. Esta inacción representa también una desmotivación evidente para quienes han sostenido la enseñanza práctica, con solvencia y compromiso, y contribuye a desprestigio de una etapa formativa clave para el futuro profesional de la juventud cántabra y el desarrollo de nuestro tejido productivo.

Es importante subrayar que esta desigualdad no se limita a la etapa activa del docente, sino que se prolonga hasta su jubilación, ya que mientras no se reconozca la inclusión en el grupo funcional A1, los profesores técnicos no integrados seguirán adscritos al grupo A2. Esto significa que, al retirarse, verán mermadas sus pensiones en comparación con compañeros que han realizado el mismo trabajo, manteniéndose una diferencia económica injusta e injustificable que ronda actualmente los 200 euros mensuales.

Galicia, Cataluña, País Vasco o Baleares ya han reconocido el valor insustituible del profesorado técnico en la calidad de la Formación Profesional, aprobando los correspondientes complementos y en Andalucía desde el Gobierno también se ha admitido la discriminación salarial.

El hecho de que, en Cantabria, a día de hoy, esta brecha salarial continúe sin respuesta institucional, supone el mantenimiento de un agravio que debe corregirse en consonancia con la debida promoción de una etapa formativa clave para la empleabilidad juvenil y el desarrollo económico del tejido productivo cántabro. No se puede permitir que el profesorado técnico con décadas de experiencia en nuestras aulas, por mor de un desarrollo reglamentario que va más allá de los postulados de la Ley, siga siendo tratado como personal de segunda categoría.

Urge, como ya han hecho otras comunidades autónomas, adoptar medidas para poner fin a esta situación, corrigiendo la desigualdad, que afecta a muy pocos docentes, pero resulta notoriamente injusta.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Reconocer el agravio retributivo que afecta al profesorado técnico de Formación Profesional no integrado en el cuerpo de Secundaria conforme al RD 800/2022, y que continúa prestando docencia en los centros educativos públicos de Cantabria.
2. Estudiar e implantar un complemento retributivo específico, con carácter compensatorio, para este colectivo, con el objetivo de equiparar sus condiciones salariales a las del profesorado de Enseñanza Secundaria que desempeña funciones equivalentes en los mismos centros.
3. Garantizar que dicha medida sea efectiva con la mayor brevedad posible, para corregir esta situación de desigualdad antes de que culmine el actual curso escolar o, en su defecto, con efectos retroactivos a su inicio.
4. Asegurar que dicho complemento se mantenga hasta la jubilación de los docentes afectados, a fin de evitar que la desigualdad retributiva persista durante la etapa de pensión, y que no se repita un perjuicio económico adicional, por permanecer en el grupo A2.

En Santander, a 27 de mayo de 2025.

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox."